



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdívieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 048-2015-GRA-PEMS-GE

Arequipa, 17 de febrero del 2015

VISTOS:

Los Oficios N° 421-2014-GRA-PEMS-OPP, Oficio N° 827-2014-GRA-PEMS-OA y Oficio N° 062-2015-GRA-PEMS-OA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 836-2014-GRA/PR, se aprueba el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demas dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, el Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA, es un Proyecto Especial creado con el objetivo general de abastecer y regular el agua para el uso agrícola o urbano y generar energía eléctrica mediante un sistema hidráulico por el trasvase de las aguas de las altas cordilleras, hacia las Pampas de Majes y Sigwas y como tal para el cumplimiento de su objetivo, realiza contrataciones laborales.

Que, la remuneración que se otorgue debe guardar relación directa con la responsabilidad, complejidad y especialización de las funciones a desarrollar en el cargo dentro del Proyecto Especial Majes sigwas – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es necesario que el Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes apruebe las categorías de remuneraciones de los trabajadores de la Institución.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 048-2015-GRA-PEMS-GE
Pag. 02
2015-02-17

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Categorías de Remuneraciones de los Trabajadores del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes, siendo la siguiente:

CATEGORIAS		Remuneración Hasta
DIRECTIVOS	DIRECTIVO 3	7,900.00
	DIRECTIVO 2	5,900.00
	DIRECTIVO 1 PROFESIONAL A	3,951.00
PROFESIONALES	PROFESIONAL A	3,951.00
	PROFESIONAL B	3,512.00
	PROFESIONAL C	3,073.00
	PROFESIONAL D	2,634.00
TECNICOS	TECNICO A	1,844.00
	TECNICO B	1,645.00
	TECNICO C	1,448.00
	TECNICO D	1,251.00
AUXILIARES	AUXILIAR A	1,250.00
	AUXILIAR B	750.00

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo